

.REPÚBLICA DE COLOMBIA



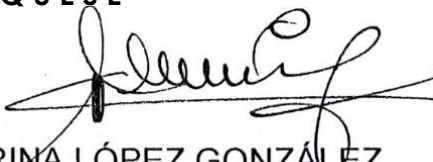
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO	PEDRO ADOLFO HERNANDEZ FLOR MARIA HENAO DE NOREÑA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00536-00

Se agrega al expediente la anterior notificación por aviso que se allega del Centro de Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia, para los fines legales, la que no pudo realizarse por haber transcurrido un mes sin que la parte actora hubiere mostrado interés para realizarla.

Como el demandante manifiesta que la demandada, señora FLOR MARIA HENAO DE NOREÑA, si trabaja en la Institución Educativa La Linda y que en este momento se encuentra en vacaciones regresando al finalizar del presente mes, se ordena remitir nuevamente las diligencias para que por el Centro de Servicios Judiciales se realice la notificación de la orden de pago a la citada demandada en esa Institución.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>169</u> Del <u>15 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
